



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

RES. H No

0168/25

SALTA,

10 MAR 2025

Expte. No 4645/22

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Citlali DOLJANIN GALÍNDEZ, responsable del Área Comunitaria del Programa Comunitario del Hospital Público San Bernardo, mediante la cual elevó la propuesta para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en actividades de extensión en estudios sociales, destinadas a estudiantes de la Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE el programa tuvo como objetivo contribuir a la formación de antropólogos en el campo de la salud pública desde una perspectiva integral, de género e intercultural, fomentando su participación en actividades de investigación, el desarrollo de habilidades metodológicas y el análisis de información, entre otros aspectos;

QUE la propuesta se enmarcó en el Acta Acuerdo de Colaboración Académica entre el Hospital San Bernardo y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Humanidades, aprobada por Res. R 1621/22;

QUE la Escuela de Antropología otorgó el aval correspondiente y, en su momento, realizó la convocatoria para la selección de estudiantes de la Licenciatura en Antropología, conforme a los requisitos establecidos en fs. 44 (vta.);

QUE el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional, Mg. Ariel DURÁN, solicitó la emisión del acto administrativo correspondiente para la designación de las tutoras y tutores de la PPS, siendo estos la Dra. Cristina SERAPIO, por la Facultad de Humanidades, y la Lic. Citlali DOLJANIN GALÍNDEZ y el Mg. David HIDROBO, por el Hospital San Bernardo;

QUE las PPS se desarrollaron durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 y febrero de 2025, con la participación de estudiantes de Antropología;

QUE las tutoras presentaron un informe favorable sobre el cumplimiento de los objetivos y tareas establecidas, así como la acreditación de las doscientas (200) horas previstas en el marco de las PPS, por lo que corresponde convalidarlas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de DOSCIENTAS (200) horas de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) por parte de estudiantes de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades, desarrolladas en el marco del





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

RES. H No 0168/25

Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas suscripto entre el Hospital San Bernardo y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Marilina Belén ALBERTO	39.397.978
Nicole Ailén MEDINA BAYÓN	43.168.616

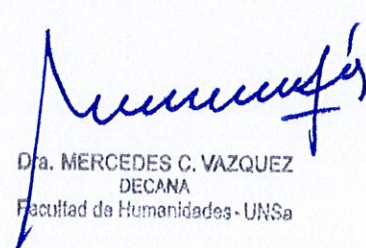
ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR las actividades realizadas por las personas que se desempeñaron como tutores y tutoras de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) para estudiantes de la Licenciatura en Antropología, en el marco del Acta Acuerdo de Colaboración Académica aprobada por Res. R 1621/22, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	INSTITUCIÓN
Lic. Citlali DOLJANIN GALINDEZ	Hospital San Bernardo
Mg. David HIDROBO	Hospital San Bernardo
Dra. Cristina SERAPIO	Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a los/as profesionales mencionados/as, a la Secretaría de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad, a la Escuela de Antropología, al Departamento de Personal y a la Secretaría de Cooperación Técnica de la Universidad. Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa